

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ACTA NO. 01 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

RESERVA DE INFORMACIÓN

EN PAPANTLA DE OLARTE, VERACRUZ, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA 03 DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA, VERACRUZ, DE IGNACIO DE LA LLAVE, UBICADA EN CALLE REFORMA NÚMERO 100, COLONIA CENTRO, C.P 93400 DE ESTA CIUDAD, SE HACE CONSTAR LA ASISTENCIA DE LOS CC. LIC. GONZALO FLORES CASTELLANOS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, EL LIC. IZAEL PÉREZ RODRÍGUEZ, SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y TITULAR ŒLA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LOS CIUDADANOS FLORENCIO GARCÍA LÓPEZ REGIDOR OCTAVO, RICARDO WALL REYES CONTRALOR MUNICIPAL, ZADI HERNÁNDEZ GÓMEZ SÍNDICA ÚNICA DEL AYUNTAMIENTO, TODOS ELLOS COMO VOCALES DEL COMITÉ, ACTO SEGUIDO, PROCEDE CON EL USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.
- 3.- DISCUSIÓN, DETERMINACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE TESTAR LA INFORMACIÓN, QUE SE REQUIERE EN LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 300553623000014, LA CUAL ES CONTESTADA POR EL MAESTRO FERNANDO GUZMÁN RICAÑO SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA, CON NÚMERO DE OFICIO, SADMON/021/23 QUE CONTIENE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA PISTA DE HIELO, CUYO CONTRATO CONTIENE CLAVE DE ELECTOR, RFC DE LA EMPRESA Y DOMICILIO FISCAL, AL ENTREGAR ESTA INFORMACIÓN ESTARÍAMOS REALIZANDO UNA VULNERACIÓN SOBRE SUS DATOS PERSONALES
- 4.- ASUNTOS GENERALES
- 5.- CLAUSURA

7



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

ACUERDO 01/2023EXT.- LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, SE DAN POENTERADOS Y APRUEBAN LA ORDEN DEL DÍA.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

2.-EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE TOMA ASISTENCIA AL INGRESAR CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ, CONSTÁNDOSE LA ASISTENCIA DE LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ.

MANIFIESTA EN USO DE LA VOZ EL LIC. IZAEL PÉREZ RODRÍGUEZ, SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, QUE EXISTE QUORUM NECESARIO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 01EXT/MARZO/2023, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE PAPANTLA DE OLARTE, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, MISMA QUE CORRESPONDE A LA 01 SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2023, POR LO QUE SE DECLARA DEBIDA Y FORMALMENTE INSTALADA ESTA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 01EXT Y QUE LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN LA MISMA SERÁN VÁLIDOS PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR.

3.- EN EL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, INFORMA A LOS MIEMBROS QUE SOLICITA LA DISCUSIÓN, DETERMINACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE TESTAR LA INFORMACIÓN DERIVADA DE LA SOLICITUD NÚMERO 300553623000014, LA CUAL ES CONTESTADA POR EL MTRO. FERNANDO GUZMÁN RICAÑO SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN PAPANTLA. CON NÚMERO DE AYUNTAMIENTO DE SADMON/023/2023, QUE CONTIENE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA PISTA DE HIELO. CUYO CONTRATO CONTIENE CLAVE DE ELECTOR, RFC DE LA EMPRESA Y DOMICILIO FISCAL AL ENTREGAR ESTA INFORMACIÓN ESTARÍAMOS REALIZANDO UNA VULNERACIÓN SOBRE DATOS PERSONALES, ESTA SOLICITUD DICE LO SIGUIENTE:

"TODA VEZ QUE LA SECRETARIA DE GOBIERNO ASEGURA NO SER LA PROMOTORA DE LAS PISTAS DE HIELO INSTALADA EN DISTINTOS MUNICIPIOS DE VERACRUZ, ME PERMITO SOLICITAR LA COPIA DE LOS CONTRATOS FIRMADOS MEDIANTE LOS CUALES SE INSTALO LA PISTA DE HIELO EN ESE MUNICIPIO DURANTE EL 2022".

TOMANDO EN CUENTA QUE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EFECTIVAMENTE CUENTA CON ESA INFORMACIÓN, SIN EMBARGO, ESTE COMITÉ, CONSIDERA QUE DICHA PETICIÓN, SE DEBE CONTESTAR CON UNA VERSIÓN PÚBLICA TAL Y COMO SE SOLICITA A ESTE

REFORMA No 100 COL. CENTRO C.P. 93400 PAPANTLA DE OLARTE, VER. TEL. 784(84)29000



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

PARA NO CAUSAR UNA VULNERACIÓN A LOS DATOS PERSONALES TESTANDO LA CLAVE DE ELECTOR. COMPOSICIÓN ALFANUMÉRICA COMPUESTA DE 18 CARACTERES, MISMOS QUE HACEN IDENTIFICABLE A UNA PERSONA FÍSICA, QUE SE CONFORMA POR LAS PRIMERAS LETRAS DE LOS APELLIDOS, AÑO, MES, DÍA, SEXO, CLAVE DEL ESTADO EN DONDE NACIÓ SU TITULAR, ASÍ COMO UNA HOMOCLAVE QUE DISTINGUE A SU TITULAR DE CUALQUIER OTRO HOMÓNIMO, POR LO TANTO SE TRATA DE UN DATO PERSONAL QUE CATÁLOGO DE DATOS PERSONALES: CRITERIOS Y RESOLUCIONES PARA SU TRATAMIENTO P Á G I N A 40 | 62 DATOS PERSONALES SUSTENTO DEBE SER PROTEGIDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP Y EL ARTÍCULO 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP.

RFC

CLAVE ALFANUMÉRICA DE CUYOS DATOS QUE LA INTEGRAN ES POSIBLE IDENTIFICAR AL TITULAR DE LA MISMA, FECHA DE NACIMIENTO Y LA EDAD DE LA PERSONA, LA HOMOCLAVE QUE LA INTEGRA ES ÚNICA E IRREPETIBLE, DE AHÍ QUE SEA UN DATO PERSONAL QUE DEBE PROTEGERSE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP Y EL ARTÍCULO 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP.

DOMICILIO

QUE, EN LAS RESOLUCIONES, RRA 1774/18 Y RRA 1780/18 EMITIDAS POR EL INAI SEÑALÓ QUE EL DOMICILIO, AL SER EL LUGAR EN DONDE RESIDE HABITUALMENTE UNA PERSONA FÍSICA, CONSTITUYE UN DATO PERSONAL Y, POR ENDE, CONFIDENCIAL, YA QUE SU DIFUSIÓN PODRÍA AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. DICHA INFORMACIÓN SE CONSIDERA CONFIDENCIAL, EN VIRTUD DE TRATARSE DE DATOS PERSONALES QUE REFLEJAN CUESTIONES DE LA VIDA PRIVADA DE LAS PERSONAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y SOLO PODRÁ OTORGARSE MEDIANTE EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DE SU TITULAR.

LO QUE DESDE LUEGO NOS OBLIGA A HACER UN PROYECTO DE RESERVA DE DICHA INFORMACIÓN A EFECTO DE LA DIVULGACIÓN DE ESA INFORMACIÓN NO CAUSE DAÑO A UN INTERÉS PÚBLICO JURÍDICAMENTE PROTEGIDO, TALES COMO ES LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA, DADO QUE NO SABEMOS QUE USO SE LE PRETENDA DAR

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 6º, APARTADO A, FRACCIÓN II, SEÑALA QUE "LA INFORMACIÓN QUE SE REFIERE A LA VIDA PRIVADA Y LOS DATOS PERSONALES SERÁ PROTEGIDA EN LOS TÉRMINOS Y CON LAS EXCEPCIONES QUE FIJEN LAS LEYES" Y,





UNIDAD DE TRANSPARENCIA

QUE EN LA FRACCIÓN III ESTABLECE QUE "TODA PERSONA, SIN NECESIDAD DE ACREDITAR INTERÉS ALGUNO O JUSTIFICAR SU UTILIZACIÓN, TENDRÁ ACCESO GRATUITO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, A SUS DATOS PERSONALES O A LA RECTIFICACIÓN DE ÉSTOS";

POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO A LA LEY DE TRANSPARENCIA YACCESO A LA INFORMACIÓN EN NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA, QUE PRESUPONE A SU VEZ LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 72. SE CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL LA QUE CONTIENE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE. LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL NO ESTARÁ SUJETA A TEMPORALIDAD ALGUNA Y SÓLO PODRÁN TENER ACCESO A ELLA LOS TITULARES DE LA MISMA, SUS REPRESENTANTES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS FACULTADOS PARA ELLO. SE CONSIDERA COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. LOS SECRETOS BANCARIO FIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDA A PARTICULARES, SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCREN EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS. ASIMISMO, SERÁ INFORMACIÓN CONFIDENCIAL AQUELLA QUE PRESENTEN LOS PARTICULARES A LOS SUJETOS OBLIGADOS, SIEMPRE QUE TENGAN EL DERECHO A ELLO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS LEYES O LOS TRATADOS INTERNACIONALES.

ARTÍCULO 76. PARA QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS PUEDAN PERMITIR EL ACCESO A INFORMACIÓN CONFIDENCIAL REQUIEREN OBTENER CONSENTIMIENTO DE LOS PARTICULARES TITULARES DE LA INFORMACIÓN.

EN MÉRITO DE LO ANTERIOR, EL DAR CONTESTACIÓN A LOS CUESTIONAMIENTOS DE DICHA PETICIÓN. SE ENCUENTRA

DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE LA NORMATIVIDAD INVOCADAEN LÍNEAS ANTERIORES, POR LO QUE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ESTÁN DE ACUERDO EN QUE DEBEN DE RESGUARDARSE, MEDIANTE LA RESERVA QUE DE DICHA INFORMACIÓN SE HAGA, POR UN PERIODO, INDETERMINADO COMO LO ESTABLECE LA LEY POR SER UN DATO PERSONAL.

UNA VEZ DISCUTIDO ESTE PUNTO Y VISTAS LAS RAZONES ADEMÁS PREVIO ANÁLISIS, POR UNANIMIDAD, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ EMITEN EL SIGUIENTE ACUERDO, EL QUE SE APRUEBA Y CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, SOBRE LA RESERVA SOLICITADA POR EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

QUEDANDO LA VOTACIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA:

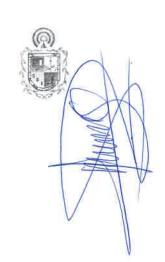
784(84)29000

REFORMA No 100 COL. CENTRO C.P. 93400 PAPANTLA DE OLARTE, VER. TEL. 784(84)29000



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

PRESIDENTE	GONZALO FLORES	A FAVOR
	CASTELLANOS	
SECRETARIO	IZAEL PÉREZ RODRÍGUEZ	A FAVOR
VOCAL	FLORENCIO GARCÍA LÓPEZ	A FAVOR
VOCAL	RICARDO WALL REYES	A FAVOR
VOCAL	ZADI HERNÁNDEZ GÓMEZ	A FAVOR



ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO DEL COMITÉ, MANIFIESTA QUE EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

- 4.- ASUNTOS GENERALES-. EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO PAPANTLA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LIC. IZAEL PÉREZ RODRÍGUEZ, SEÑALA QUE NO EXISTEN ASUNTOS GENERALES A TRATAR, POR LO QUE SE HA AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA.
- 5. CLAUSURA DE LA SESIÓN, NO HABIENDO OTRO ASUNTO A TRATAR, EL LIC. GONZALO FLORES CASTELLANOS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CIERRA LA SESIÓN, SIENDO LAS DOS HORA, DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO LA PRESENTE ACTA, QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, AL CALCE Y AL MARGEN, COMO CONSTANCIA DE LOS ACUERDOS TOMADOS Y PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

LIC. IZAEL PÉREZ/RODRÍGUEZ SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA





UNIDAD DE TRANSPARENCIA

PROFR FLORENCIO GARCÍA LÓPEZ VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y REGIDOR NOVENO

L.C. Y C. RICARDO WALL REYES VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y CONTRALOR MUNICIPAL,

LC. ZADI HERNÁNDEZ GÓMEZ VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y SINDICA ÚNICA DEL AYUNTAMIENTO,

